

Seminario

Administración Electrónica en EELL de la Comunidad Valenciana

Valencia, 26 de mayo de 2010

La experiencia de la Diputación de Castellón en la implantación de la eAdministración en los Ayuntamientos de la provincia

Alvaro Porcar Barreda
Sección Informática Municipal
SEPAM – Diputación de Castellón

Las Diputaciones Provinciales en la legislación sobre adm. electrónica

■ Ley reguladora de las Bases del Régimen Local

Art. 70 bis

“3. ... las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

*Las **Diputaciones Provinciales**, ... **colaborarán** con los municipios que, por su **insuficiente capacidad económica y de gestión**, **no puedan desarrollar en grado suficiente el deber establecido en este apartado.**”*

Las Diputaciones Provinciales en la legislación sobre adm. electrónica

■ Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos

Disposición final tercera

*“4. ... las **Diputaciones Provinciales**, ... , podrán **prestar los servicios precisos para garantizar tal efectividad en el ámbito de los municipios que no dispongan de los medios técnicos y organizativos necesarios para prestarlos.**”*

■ Ley de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana

Art. 10. Sedes electrónicas de la administración local

*“... las **Diputaciones Provinciales** dentro de su ámbito territorial, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias, **prestarán la asistencia técnica necesaria para la creación, mantenimiento y actualización de las sedes electrónicas de las entidades locales que no puedan atender por sus propios medios ...**”*

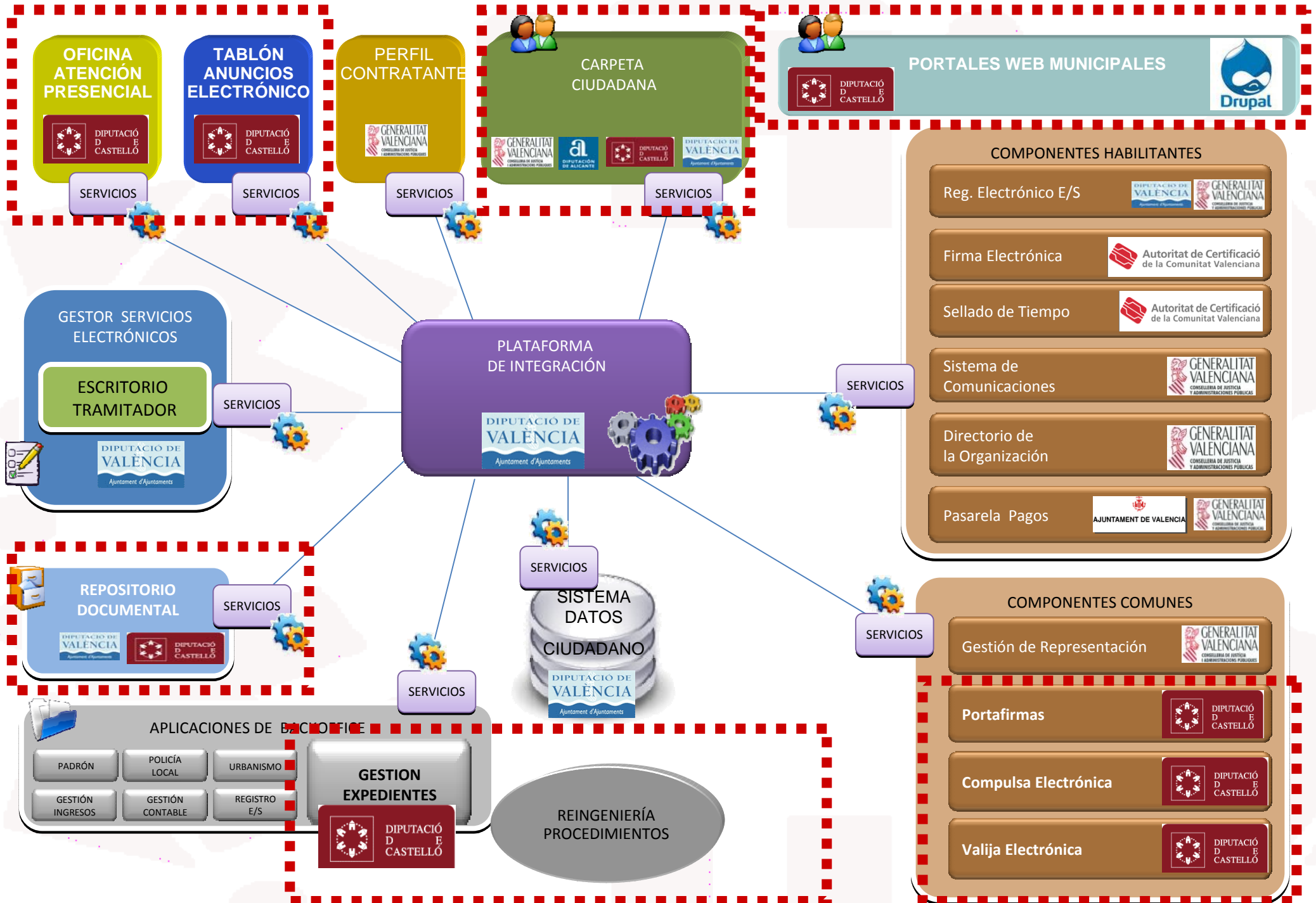
La asistencia de la Diputación de Castellón en materia de Adm. Electrónica

- **116** Ayuntamientos asistidos por la Diputación de un total de 135
- El número máximo de población de dichos municipios ronda los **5.000 habitantes**
- Hitos destacados:
 - En **2005** se realiza el **hosting** del **PMH** y **RES** en el CPD de Diputación
 - En **2006** se realiza el **hosting** de la **Gestión Contable y Presupuestaria** en el CPD de Diputación
 - En **2006** se pone en marcha una **Plataforma de Teleformación** (Moodle)
- Con la **aparición de la Ley 11/2007** está cambiando el modelo y se comienza a dar **asistencia al resto de municipios** de la provincia. Recientemente, se han adherido 2 Ayuntamientos más de forma completa al proyecto de Plataforma de Administración Electrónica.

Los proyectos financiados en materia de Administración Electrónica



Aportación de la Diputación de Castellón en materia de Adm. Electrónica

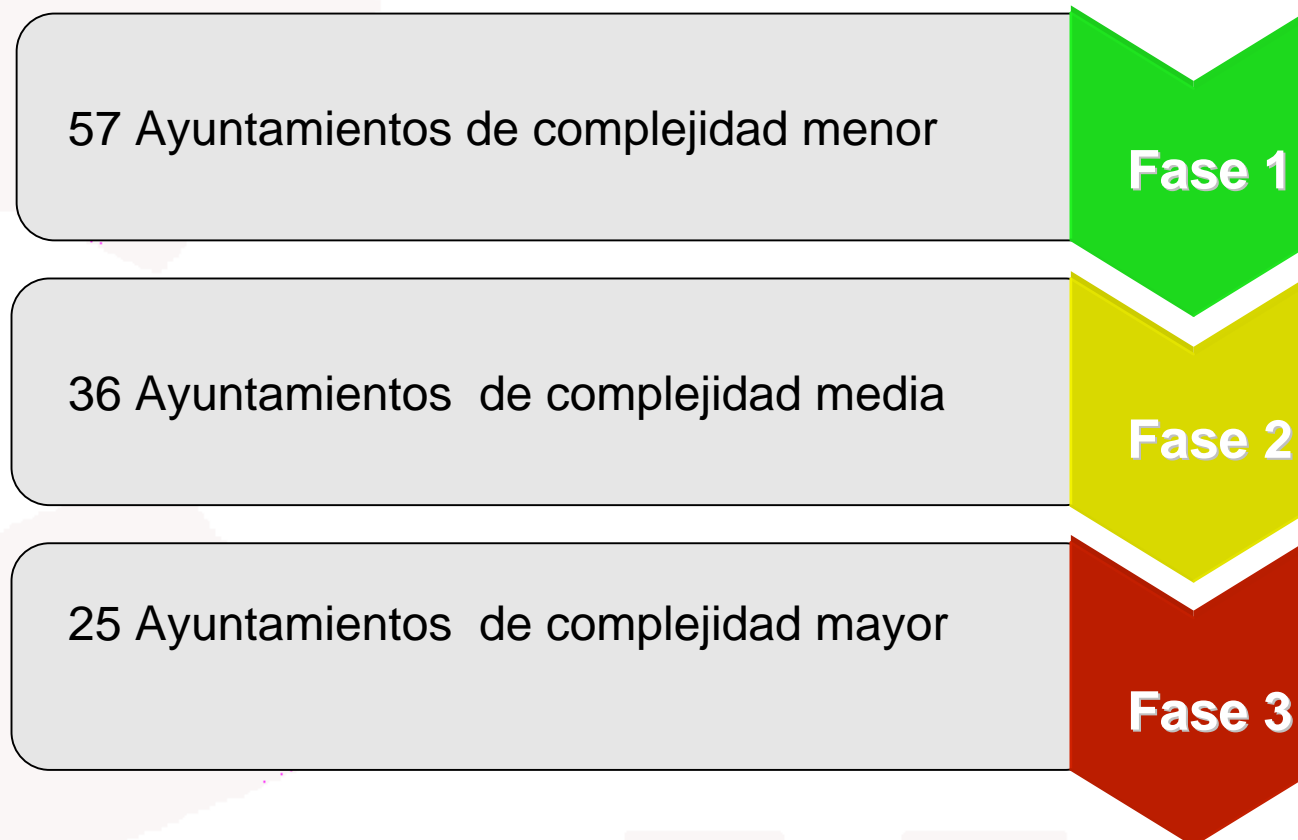


El plan de implantación de la Plataforma de Administración Electrónica

- Instalación 100 % en el CPD de la Diputación sin coste para los Ayuntamientos
- Un Ayuntamiento piloto
- Sincronización con los planes de formación de la Diputación
- Curso “Administración Electrónica en las EELL” : 7 edic. , 5 módulos
Perfil del alumnado: Secretarios-Interventores
Módulo 1: Puesta en marcha de la Plataforma de Adm. Electrónica
- Cada Ayuntamiento escoge los servicios electrónicos que quiere publicar (63)
- Cada Ayuntamiento aprueba las ordenanzas en materia de adm. electrónica

La implantación de la Plataforma de Adm. Electrónica en la provincia

- Se divide en 3 fases según la complejidad de los Ayuntamientos



Factores de riesgo identificados en Ayuntamientos pequeños

- **Escasos recursos** de personal
- **Gran carga de trabajo** para los empleados públicos
- **Resistencia al cambio**

Factores de riesgo identificados en general (I)

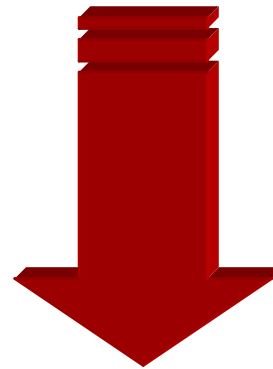
- Carencia de **personal cualificado** en aspectos **jurídicos y tecnológicos** tanto en las AAPP como en el sector privado
- La Adm. Electrónica como proceso de cambio en la cultura de la organización. LAECV, art. 4, Principios generales de administración electrónica
*“Principio de **cambio cultural organizativo**, entendiendo la inmersión tecnológica como instrumental y coadyuvante de la auténtica transformación de la administración”*
- Asegurar **la sostenibilidad organizativa/económica**. Necesidad de creación de instrumentos de gestión (Consortio u otras formas asociativas)

Factores de riesgo identificados en general (II)

- **La reutilización**
- **La caja blindada del backoffice**
- **Escasa demanda** de servicios electrónicos por parte de los ciudadanos
- Periodo de **crisis económica**

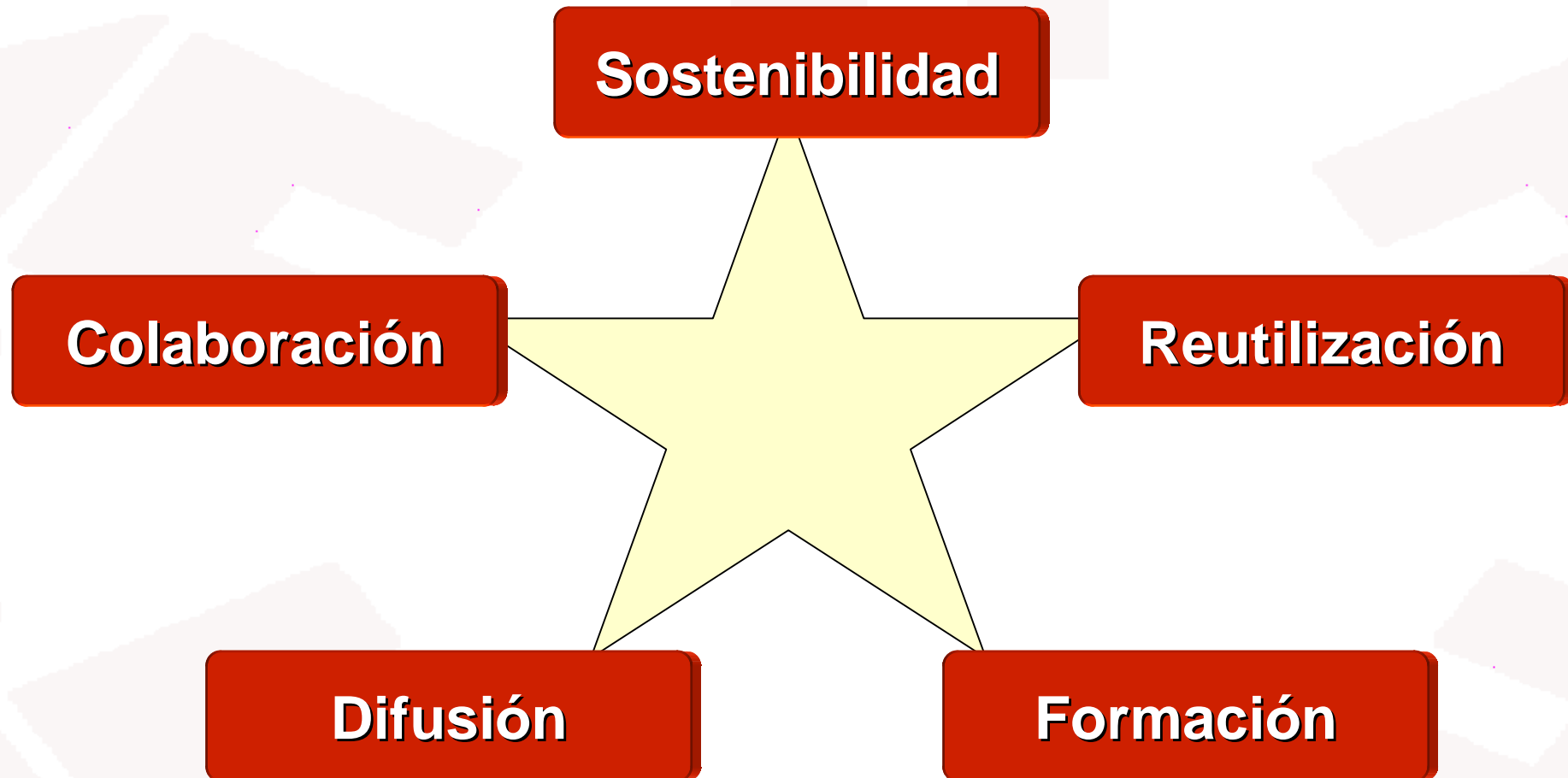
El reto

Objetivo a lograr en 2010



Implantación de la PAE-CV en 118 Ayuntamientos

Las claves del éxito



Despedida

Muchas gracias por su atención

Alvaro Porcar Barreda
aporcar@dipcas.es
Sección de Informática Municipal